

Carreras Académicas Serie 2-12

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

7 de enero de 1958

MEMORANDUM:

Al : Dr. Arturo Morales Carrión

De : Adolfo Porrata Doria *Porrata*

Quiero llamar su atención a ciertas diferencias que existen entre la recomendación que hizo el Negociado del Presupuesto el año pasado para la creación del cargo de Director de Cooperación Internacional y lo que el Departamento tiene en mente, de manera que le sirva para la reunión que tiene mañana por la mañana con el Secretario de Estado.

En su informe (página 40), el Negociado del Presupuesto recomendaba la creación de la Oficina de Cooperación Internacional con jurisdicción sobre los programas de cooperación técnica y de intercambio de líderes e invitados especiales, estos dos últimos funcionando como unidades adscritas a la primera. Las oficinas de actividades, servicios personales e información continuaban bajo la supervisión inmediata del Subsecretario de Estado.

La idea nuestra, según el memorándum que se le sometió a Sánchez en diciembre 27, es que el cargo de nueva creación tendría la supervisión, no solamente de las unidades a cargo de cooperación técnica e intercambio educativo, sino sobre las tres unidades de servicios a dichos programas y las actividades de intercambio del Departamento. Esto debe ser en la forma en que lo hemos propuesto, en vez de como lo sugiere el Negociado del Presupuesto, ya que es indispensable la jurisdicción sobre todas las unidades para (1) una mejor coordinación cuando se efectúen conferencias o seminarios; (2) para relevarlo a usted de esa labor de supervisión inmediata sobre todas las unidades, y (3) para que exista la responsabilidad y autoridad en los casos en que usted se ausenta de Puerto Rico.

En su informe, el Negociado del Presupuesto le asignaba al cargo de Director de Cooperación Internacional un sueldo y categoría iguales a la de los directores de las unidades de información, actividades y servicios personales, rebajando el nivel de las de cooperación técnica e intercambio educativo. Aparentemente, de acuerdo con el desglose de las plazas, la intención del Negociado del Presupuesto era de que se consolidaran las plazas de Director de Cooperación Técnica con las de Director de Cooperación Internacional. Sin embargo, no tomó en cuenta el Negociado del Presupuesto que las plazas cuyo nivel se rebajaba estaban ocupadas. Tampoco tomó en consideración al proponer la fusión de ciertos cargos si los empleados que ocupaban los mismos tenían los requisitos necesarios para asumir las nuevas funciones.

Otro de los problemas que traería sería que el cargo de Cooperación Técnica estaría a un nivel más bajo que la de las otras unidades, lo que ciertamente sería muy difícil explicar a los directores de la ICA especialmente en estos momentos en que se habla de la expansión de dicho programa.